FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Subdirección de Servicios

UNIVERSIDAD DE CHILE

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y REGULARIZA PAGO QUE INDICA.

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
27 MAY 2014
CONTRALORIA

RESOLUCIÓN EXENTA N°. 1486

SANTIAGO, 20 MAYO 2014

UNIVERSIDAD DE CHILE - CONTRALORÍA
INGRESO
23 MAY 2014

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N° 1587 de 2014 que establece el Presupuesto para la Universidad de Chile, la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2563 de 2010, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile mediante un trato directo, requirió la adquisición termometros, sede Castro.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por la Srta. M. Loreto Olivares C., Encargada de Administración y Finanzas, en carta de fecha 21 de Abril del 2014.

3. Que, resulta necesario retribuir las prestaciones de particulares que, de buena fe han ejecutado efectivamente servicios en beneficio de los funcionarios, realizando por parte de éste las correspondientes contraprestaciones de carácter pecuniario, aún cuando la obligación emane de una fuente defectuosa, dada la omisión de actos administrativos formales, debiendo cumplirse con respecto a los derechos del beneficiario de buena fe y precaviendo un enriquecimiento sin causa a favor de este establecimiento, toda vez que lo contrario importa incurrir en una actitud que contraviene el ordenamiento jurídico.

4. Que, es financiado por el centro ejecutante N°170101 – Ip. Laboratorio de Toxinas Marinas.

4. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra J de la ley 19.886; esto es "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".

5. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta la adquisición (copia carta trato directo, copia factura N°39654, certificado de habilidades y solicitud N°417501).

6. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

DIRECCIÓN JURÍDICA

RESOLUCIÓN:

1° AUTORÍZASE el trato directo con el Farmalatina Ltda., Rut: 79.728.570-6, correspondiente a la adquisición termometros, cuyo valor total es de $ 382.990.- (trescientos ochenta y dos mil novecientos noventa pesos) IVA Incluido.

2° EMÍTASE la correspondiente orden de compra.

3° IMPÚTESE el gasto derivado de la presente Resolución al Título B Subtítulo 4 Ítem 4,1 del Presupuesto Universitario.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl.

5° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.

PROF. DR. LUIS FERREIRA VIGOUROUX
VICEDECANO

PROF. DRA. CECILIA SEPÚLVEDA CARVAJAL
D E C A N A

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.
- CSC/LFV/BRG/jbp.

Encargada:
Selene Jil Ponce
9786953

UNIVERSIDAD DE CHILE – FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Ciencias Biomédicas
Programa Disciplinario de Fisiología y Biofísica
Laboratorio de Toxinas Marinas

Independencia Nº 1027
Fono :(562) 978-6308
Fax :(562) 732-9668
bsuarez@med.uchile.cl

Dirección Postal:
Casilla 70005-7
Santiago 8380453
CHILE

C.L.T.M.0025/2014

Santiago, 21 de Abril del 2014.

Señora
Selene Jil
Coordinadora de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

Por medio del presente, solicito regularizar pago de la factura N°39654 emitida por el proveedor Farmalatina, por la suma de $382.990.- (Trescientos ochenta y dos mil novecientos noventa pesos), correspondiente a la compra de termómetros, para el Laboratorio de Toxinas Marinas Sede Castro, según solicitud del portal N°417501, con cargo al centro ejecutante 170101.

Se generó un importante incremento en las muestras recibidas por los Laboratorio de Toxinas Marinas sedes Santiago y Castro, debido a la contingencia por brote de Veneno Amnésico en el sur de Chile. Con el objetivo de evitar la contaminación cruzada de las muestras positivas fue necesario aumentar el número de termómetros en uso en forma inmediata. La premura de esta compra no permitió su ingreso a través del sistema Chilecompra, ya que el laboratorio no podía suspender la prestación de sus servicios.

Los datos del proveedor son:
Razón Social: Farmalatina
Rut: 78.728.570-6
Teléfono: 28385000
Contacto: Sr. Alejandro Roblero
e-mail: alejandro.roblero@farmalatina.cl

Sin otro particular, le saluda atentamente,

M. Loreto Olivares C.
Encargado de Administración y Finanzas
Laboratorio de Toxinas Marinas

c.c.: Archivo

FARMALATINA

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO, DIAGNOSTICO, QUIMICO, CLINICO Y MEDICO

Las Encinas 1495, Valle Grande, Lampa, Santiago, CHILE
Teléfono : (56-2) 2838 5000 Fax : (56-2) 2838 5050 www.farmalatina.cl
Contactos : ventas@farmalatina.cl analitica@farmalatina.cl

R.U.T. 79.728.570-6
FACTURA ELECTRONICA
N° 39654

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

Nombre:	**UNIVERSIDAD DE CHILE** U. DE CHILE, FAC. MEDICINA, LABTOX (BIO)	Fecha:	**10/04/2014**
		Código Cliente:	**609100001X**
Dirección:	**INDEPENDENCIA** Nro.: **1027**	Condiciones Venta:	**CREDITO 60 DIAS F/F**
Comuna:	**Independencia** Ciudad: **Santiago**	Fecha Vencimiento:	**09/06/2014**
Región:	**Región Metropolitana (de Santiago)** País: **CHILE**	Vendedor:	**ALEJANDRO ROBLERO**
Teléfono:	**2978-2824** Fax: RUT: **60.910.000-1**	Orden de compra:	**L.OLIVARES**
Giro:	**UNIVERSIDADES**	Nota de Venta:	**14977**

Despacho: **FERRYMAR X CTA CTE**

Dirección Entrega: **INDEPENDENCIA 1027, LABTOX, SECTOR G, 2P** Comuna: **Independencia** Ciudad: **Santiago**
Solicitante: Teléfono: **2978-6903**
Observaciones:

Código	Cantidad	Descripción	Marca	Precio	Total
HA-HI 147-00	1	TERMOMETRO CHECK FRIDGE	Hanna	75,460	75,460
HA-HI 98501	2	TERMOMETRO DIGITAL CHECKTEMP C -50 a 150°C	Hanna	85,460	170,920
HA-HI 147-00	1	TERMOMETRO CHECK FRIDGE	Hanna	75,460	75,460

Subtotal $	321,840
Total Neto $	321,840
IVA 19%	61,150
Total $	**382,990**

Timbre Electrónico SII
Res.Nº 89 de 2011 Verifique documento en www.sii.cl

Nombre:		Firma :
Fecha:	RUT:	
Recinto:		

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a los dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

FAVOR CANCELAR CON CHEQUE NOMINATIVO A NOMBRE DE FARMALATINA O DEPOSITAR EN LAS SIGUIENTES CUENTAS CORRIENTES :

BANCO SANTANDER SANTIAGO Nº 06-4601274-7 BANCO DE CHILE Nº 159-15364-06 BANCO ESTADO Nº 5544301

ChileProveedores
Registro Oficial de ChileCompra

Mesa Ayuda 600 7000 600

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 15-05-2014 11:35

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
79.728.570-6	FARMALATINA LTDA	HABIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:
Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro
Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores

ChileProveedores
Dirección de Compras y Contratación Pública

Imprimir Certificado